



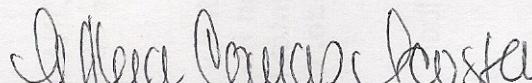
REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SINCELEJO – SUCRE

ESTADO No. 058

Fecha 17 de Septiembre de 2013

No	Medio de Control	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO	FECHA AUTO	Cuaderno	ACTUACIÓN
1	NYR	2013-00179-00	ROSA HEREDIA TIRADO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	16/09/2013	No. 1	Auto que rechaza la demanda.
2	NYR	2013-00203-00	RAFAEL CALDERÍN RICARDO	CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN - UGPP	16/09/2013	No. 1	Auto que rechaza la demanda.
3	NYR	2013-00208-00	BLADIMIR GOMEZ HERNANDEZ	DEPARTAMENTO DE SUCRE	16/09/2013	No. 1	Auto que admite la demanda.
4	RD	2013-00076-00	MARGARITA MARQUEZ DE VIVERO	INVIAS – AGENCIA NACIONAL DE INFRAEST. – ANI	16/09/2013	No. 2	Auto que declara improcedente recurso de reposición y deja sin efectos el auto de fecha 27 de agosto de 2013.
5	NYR	2012-00056-00	HERNÁN SANABRIA NIÑO	CREMIL	16/09/2013	No. 1	Auto que niega primera y copia y ordena la expedición de copia autentica
6	EJEC	2012-00122-00	ENALBA MARTINEZ ROMERO	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	16/09/2013	No. 1	Auto que aprueba la liquidación del crédito presentada por el ejecutante.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES Y SE FIJA POR UN DÍA, HOY DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2013, EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL A LAS 8:00 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M,

  
MILENA MARGARITA COMAS ACOSTA  
SECRETARIA